

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Rectorado Calle Tigre 127, siendo las diecisiete horas del día veintidós de noviembre del dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Est. Wilbert Quispe Chuquihuanca, Representante del Tercio Estudiantil; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Eulogio Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC, asimismo, Mgt. Guido Elías Farfán Escalante, Director General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe de la Unidad de Procesamiento Documentario, Sra. Elizabeth Delgado Vásquez como Secretaria de Actas y Sr. Juvenal Galiano Luna apoyo administrativo. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión de la fecha.-----**SR. RECTOR** previo saludo a los señores miembros del Consejo Universitario, somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2017, siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Est. Wilbert Quispe Chuquihuanca, por no haber estado presente en dicha sesión.

ORDEN DEL DIA:

1.- ATENCIÓN PLIEGO INTERNO DEL SINDUC.-----**SR. RECTOR**, informa a los señores miembros del Consejo Universitario, que en horas de la mañana sostuvo una reunión con los dirigentes del SINDUC, quienes han pedido se convoque en forma urgente al Consejo Universitario; el SINDUC solicita pago por productividad, entre otros asuntos y solicitan una respuesta para el día de mañana jueves 23 de noviembre 2017. Al respecto señala que ya existe una resolución por acuerdo unánime del Consejo Universitario; sin embargo está pendiente la aprobación de una directiva que fue encargada al Vice Rectorado Administrativo. Solicita se apruebe la directiva que ha sido distribuida y se emita la resolución con la certificación presupuestal correspondiente. Señala que son 725 profesores ordinarios y en base a ello se consideró una base de S/100.00, pero en la directiva se ha considerado otros aspectos, este pago no vendría a ser fijo, sino dependería de los ingresos que se tengan. El Secretario General del SINDUC ha indicado que tiene un plan para generar más recursos y de acuerdo a ello se estaría incrementando el monto, porque el pago está de acuerdo a Ley y a la captación en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados. Hubo una petición que el pago sea por igual, sin distinción alguna. Informa que la escala de productividad que define la UNSAAC, está en función a la Categoría y el Régimen de Dedicación del docente, conforme al siguiente detalle y en base al monto que se asigne:

ESCALA DE PRODUCTIVIDAD

CATEG./REGIMEN	D.E	T.C	TP. 20 HRS	TP.10 HRS
PRINCIPAL	130.00%	100.00%	50.00%	25.00%
ASOCIADO	104.00%	80.00%	40.00%	20.00%
AUXILIAR	78.00%	60.00%	30.00%	15.00%

Se tiene a profesores de Tiempo Completo que sería 100%, el 80%, para Profesores Asociados y 60% para Profesores Auxiliares, siendo las diferencias por categoría; y con referencia a los profesores a Tiempo Parcial se tiene de 20 y 10 horas, el de 20 horas es la mitad del de Tiempo Completo y el de 10 horas es 25%, asimismo indica que la diferencia entre un profesor a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva es el 30%. Señalando que se tiene el total de 725 profesores distribuidos en Profesores Principales 378, Profesores Asociados 220 y Profesores Auxiliares 127, del mismo modo indica que del total de Profesores Principales que son 378, son distribuidos de la siguiente forma: Dedicación Exclusiva 301, Tiempo Completo 61, Tiempo Parcial de 20 horas 10 y Tiempo Parcial de 10 horas 6, en la categoría de Profesores Asociados son 74 a Dedicación Exclusiva, 112 a Tiempo Completo y 21 a Tiempo Parcial de 20 horas y 13 a Tiempo Parcial de 10 horas, que hace un total de 220 Profesores Asociados y en Profesores Auxiliares 4 son a Dedicación Exclusiva, 67 a Tiempo Completo, 43 a Tiempo Parcial de 20 horas y 13 a Tiempo Parcial de 10 horas, haciendo un total de 127 profesores, total sumado en todas las categorías es de 725 profesores, para elaborar la tabla citada precedentemente y aplicar las escalas mencionadas; inicialmente se pensaba hacer un pago mensual, pero se indicó que dicha mensualización fue observada por lo que al Semestre Académico se podría hacer dos pagos: uno al inicio y otro al finalizar el Semestre Académico, previa evaluación. La directiva se basa en los trabajos de acreditación y licenciamiento de la UNSAAC, señalando que en base a dicho trabajo nos podamos acreditar ya que este proceso dura dos años; el 2018 se haría la preparación y a finales del 2019 se acreditaría a las Escuelas Profesionales, indicando que al momento solo se tiene acreditada a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que el término de productividad más se conoce en las empresas; sin embargo para nuestro caso el pago de productividad no es un monto fijo porque depende de la parte económica y producción que pueda existir, por lo que se tiene que pensar en los Centros de Producción y que estén bien determinados, a parte de los que ya se tiene; indicando que uno de los puntos para la solución podría ser la petición a los docentes que ayuden a formular proyectos para nuevos centros de producción para subir el presupuesto para que los montos sean más altos. ----**MGT. GUIDO FARFAN ESCALANTE**, manifiesta que este Consejo Universitario se reúne para ver la mejor solución para atender satisfactoriamente algunas de las demandas del SINDUC. Se ha visto que todas las demandas del gremio terminan en requerimientos de carácter económico. Entendiendo que seguramente son justas, producto de la situación que atravesamos todos los trabajadores del Sector Público y que de parte del gobierno central existe un mal trato con las situaciones económicas que atravesamos. Al respecto señala que es una obligación orientar las decisiones del Consejo Universitario, en este sentido señala que para poder aprobar el otorgamiento de los beneficios o demandas del SINDUC se debe tomar en cuenta lo siguiente: 1) Se debe tener el sustento y viabilidad correspondiente en términos legales y normativos, esto es que debe existir un sustento legal; 2) Debe tener una cobertura presupuestal; 3) Dependiendo de la fuente de financiamiento de los recursos que se use, debe contar disponibilidad financiera. Remarca este asunto para que en cada punto, se vea si se cumple esos requisitos, caso contrario, no se podrá atender las demandas del gremio, esto a fin de no tener observaciones posteriores por parte de las diferentes instancias técnicas u operativas de la Universidad. Las resoluciones que se emitan tienen que ser ejecutables y no crear falsas expectativas. Concluye agradeciendo que el Consejo Universitario tome las decisiones de la mejor manera posible.-----**SR. RECTOR**, solicita a la Jefe de la Unidad de Presupuesto la sustentación presupuestal, señala que previamente ya se ha coordinado o consultado el monto que se podía pagar. Además aclara que el Pliego Interno es desde el año pasado, y hasta el momento no había nada concreto; asimismo pone a consideración sobre la directiva entregada. La subvención mensualizada que los docentes tienen actualmente es muy aparte a la presente petición del SINDUC, por lo que reitera que en caso de existir observaciones se manifiesten.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, expresa su saludo y manifiesta que el cargo que desempeña es para advertir a la Autoridad Universitaria en qué escenario real se está atendiendo determinados requerimientos. Sobre el asunto informa que se podría habilitar presupuesto en función a la evolución de captaciones que se están generando y haciendo una proyección hasta el mes de diciembre 2017 existe la posibilidad de alcanzar lo programado con lo captado en la Institución que es S/ 40'166,812.00 en Recursos

Directamente Recaudados, indica que hasta el mes de octubre se ha captado S/ 38'173,800.00, falta considerar noviembre y diciembre de 2017. Si en diciembre se procesa el Examen de Admisión, la proyección es que sí se va a cumplir lo programado presupuestalmente, por este hecho se manifestó al Sr. Rector que presupuestalmente sí existe la posibilidad de habilitar presupuesto para estos últimos meses; sin embargo se advirtió que esta productividad no tendría sostenibilidad para el siguiente año, porque se han incrementado gastos y no se han generado nuevos centros de producción para la captación de más recursos. Se debería pensar como captar más recursos para la atención de esta productividad para el año que viene y se pueda cubrir este compromiso que se estaría asumiendo este año, por lo que habría una tarea pendiente para otorgar sostenibilidad a este beneficio. El aspecto normativo se ha señalado como en todas las ocasiones que la Ley de Presupuesto prohíbe tácitamente otorgar incremento de remuneraciones incentivos, beneficios, bonificaciones, etc., bajo esta prohibición es que se está dando esta posibilidad de productividad. La Ley marco da la posibilidad que el Titular del Pliego lo autorice siempre y cuando se cumpla con el pago de sostenibilidad de los centros de producción. Significa que esta productividad debería darse a fines de año, el punto crítico en este tema es otorgar la sostenibilidad en el siguiente año, dado que la Ley Universitaria ampararía esta subvención. -

SR. RECTOR comenta que en la Universidad José María Arguedas de Andahuaylas se otorga este beneficio en el importe de S/ 900.00 soles a los docentes, señala que generar otros centros de producción sería un gran beneficio para estos objetivos. Se debe impulsar otros centros de producción para generar más recursos, es lo que se ha mencionado al SINDUC y está amparado por el Estatuto Universitario. Por otro lado informa que en fecha 17 de octubre 2017 el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones a través de la Resolución N°101-2017 ha inscrito a la Fundación de la Universidad y nos conceden 30 días para reformar el Estatuto, señala que estamos dentro de ese plazo e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica ya alcanzó una propuesta, lo que implica que se evitará juicios por el régimen laboral de los docentes del Centro de Idiomas e Instituto de Sistemas.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, expresa felicitación a los decanos y estudiantes por el apoyo en la reunión que se tuvo con el SINDUC. Sobre el otorgamiento de productividad tiene que ser en reconocimiento a un trabajo realizado, las iniciativas para el reflotamiento de los centros de producción son de algunos y no de todos los docentes, debiéndose incentivar a todos los colegas a generar más recursos. Solicita que los términos deben ser claros para que esta herramienta se vuelva en un incentivo para generar ingresos para nuestra universidad, caso generación de libros, artículos, proyectos, innovaciones en cada Escuela Profesional.-----**EST. ANTHONY TUMBILLO**, indica que hoy día en horas de la mañana se escuchó cuál es la plataforma de lucha de los docentes. Por productividad se entiende que los docentes investiguen; sin embargo, por información se sabe que solo 22 docentes están inscritos en REGINA y se espera que con este bono de productividad se incremente los docentes inscritos en REGINA para el siguiente año; asimismo indica que el principal trabajo de las autoridades universitarias debería ser el trabajo rumbo al licenciamiento y acreditación que se necesita en la universidad, se está viendo que lo principal es el licenciamiento, sin licenciamiento se cerrará nuestra universidad. Expresa felicitación al Sr. Rector por el trabajo que se está realizando en el proceso de acreditación. De otro lado denuncia que hay docentes que están tomando exámenes en la puerta de la universidad, en parques, etc., y hay fotos como pruebas, señala que esto no puede ser, sabiendo que la docencia está en paro de 72 horas a nivel nacional y esperan la última hora para la entrega de notas, no es justo que los estudiantes sean maltratados por algunos docentes. El día viernes recargarán de exámenes y no es razonable este maltrato a los alumnos. Referente a centros de producción el Comedor Universitario es un gasto del Tesoro Público y no es con RDR, se puede gestionar mejores opciones. Así como la Clínica Odontológica no debe ser designada como centro de producción, sino como un centro independiente, los alumnos cubren con sus propios recursos, cubren los gastos de sus propios pacientes, por lo que solicita se revise estos casos-----**SR. RECTOR**, indica que se harán las gestiones necesarias indicando que el Comedor Universitario debería ser atendido con Recursos Ordinarios y no con Recursos Directamente Recaudados, señalando que es un caso más complejo. ----**MGT. MERCEDES PINTO**, indica que al respecto en la Unidad de Presupuesto se ha analizado la problemática de la Clínica Odontológica que en algún momento fue considerada hasta este año como

centro de producción, asimismo indica que los gastos superan a los ingresos y además practican los estudiantes, por lo que se va a corregir para el año que viene, para que sea considerada como un laboratorio de la Escuela Profesional de Odontología como parte para el licenciamiento. Referente a la directiva, con respecto a la base legal, en los ítems j) y k), si se considera a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nro. 29411 y Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017 como base legal nos estaríamos contradiciendo porque la Ley de Presupuesto prohíbe cualquier tipo de beneficio, incentivo, estos dos puntos se tienen que quitar y dejar el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.---**DR. CARLOS FRANCO**, plantea que se tome decisiones sobre la directiva de acuerdo al informe de la Jefe de la Unidad de Presupuesto, además dicho documento se tiene que revisar con más detalle para ser aprobado, a fin de no incurrir en errores; motivo por el cual solicita que realice una revisión más objetiva y real y que alguien que tenga mejor experiencia ayude para no cometer errores.----**SR. RECTOR**, indica que mañana (23-11-17) a las 10 a.m. se tiene que dar una respuesta al SINDUC, la pregunta es cuánto, cómo y por qué se dará el pago. Se tiene que ver el cumplimiento porque la responsabilidad será del órgano de gobierno, o de quién habla como titular del Pliego.----**MGT. GUIDO FARFAN ESCALANTE**, manifiesta que centrándonos en el pago específico del pago de productividad el Consejo Universitario tiene que tomar en cuenta la coyuntura; si bien es cierto que es válido lo planteado, que la productividad se tiene que pagar por algo que la docencia universitaria debe hacer y justifique este pago, no considera atinado poner más condiciones, por lo que solicita que se considere la coyuntura política, advierte e invita a reflexión y pide sopesar el momento que se está atravesando. Es pertinente mencionar la observación a la directiva que hizo la Jefa de Presupuesto, se debe tener en cuenta los tres requisitos que anteriormente mencionó. Respecto a la directiva en la parte técnica, punto 5.8 hace la aclaración que la base de cálculo es la de profesor de Tiempo Completo, no está bien el cuadro que se está manejando, se debe considerar el 30% más a los Profesores a Dedicación Exclusiva en las tres categorías, a fin de que quede claro, solicitando se precise, vuelve a repetir el documento será una primera directiva y más adelante se podrá poner más requisitos, la Jefe de Presupuesto ha informado que para este año si se puede pagar, lo que se tiene que pensar es para el año que viene. Solicita que en la resolución se considere que el pago en el año que viene, será de acuerdo a disponibilidad presupuestal y financiera, para este fin solicita que Asesoría Jurídica colabore.----**SR. RECTOR**, agradece por la intervención y señala que la opinión es pertinente, aclarando que se considerará en el régimen a Dedicación Exclusiva en las tres categorías más el 30% como sigue:

ESCALA DE PRODUCTIVIDAD

CATEG./REGIMEN	D.E	T.C	TP. 20 HRS	TP.10 HRS
PRINCIPAL	+ 30%	100.00%	50.00%	25.00%
ASOCIADO	+ 30%	80.00%	40.00%	20.00%
AUXILIAR	+ 30%	60.00%	30.00%	15.00%

--**M.Sc. WILBER PINARES**, señala que el término de productividad es el producto de recaudo económico de alguna empresa, pregunta cuál sería la productividad en la universidad. Indudablemente sería trabajos de investigación, algunas tesis, etc. Mal hace la Ley Universitaria indicando que algunas actividades se cubran con Recursos Directamente Recaudados. El punto 7.3 es un tanto peligroso, señala que los docentes ordinarios que voluntariamente acepten el trabajo adicional de la presente directiva, entonces cómo es que el punto 6.7, señala que las sanciones son medidas disciplinarias que se aplican a los docentes que incumplan las disposiciones contenidas en la presente directiva, de hecho que los colegas del SINDUC presentarán sus reclamos sobre el tema; asimismo pregunta cómo una actividad de licenciamiento y acreditación que es de carácter obligatorio, se pueda considerar como productividad, que pasaría si los docentes a tiempo parcial no se inscriben, seguramente habrá más dinero para los docentes que se dediquen a licenciamiento y acreditación, considera que se debe mejorar este punto.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, observa sobre la redacción de la directiva, señala que en la finalidad hablamos de la acreditación de las escuelas profesionales, no de la Universidad porque este es otro proceso. Luego en el punto 6.7 se habla de disposiciones contenidas en el presente

reglamento, debe decir en la presente directiva, igualmente en el ítem 7.3 en la segunda línea igual debe decir en la presente directiva, del mismo modo en el punto 7.6.-----**DR. ALEJANDRO TITO**, solicita se trabaje en orden para la aprobación de la directiva, debe ser punto por punto; asimismo manifiesta que existe un compromiso de la autoridad en el sentido de que la resolución debe salir para el día de mañana, por lo que viendo la coyuntura, se debe hacer algunos reajustes, por ejemplo que para el mes de diciembre ya se debe contar con un plan de trabajo. En la sesión se ha entendido que todos los docentes van a recibir este pago por productividad, sin saber cuáles son sus responsabilidades, para viabilizar reitera que se debe realizar una directiva de acuerdo a la coyuntura y posteriormente con más análisis se haga otra directiva correctiva.-----**DR. MANRIQUE BORDA**, aclara el sentido de la directiva indicando que dicho documento puede ser aprobado solo por el Sr. Rector, pero se ha llamado a Consejo Universitario para recibir aportes. Se ha coordinado con el Secretario General del SINDUC y se ha conformado una comisión amplia, para ver lo relacionado a la productividad en las cuales los decanos han hecho llegar sus opiniones. Se ha propuesto que se haga la directiva considerando las actividades de licenciamiento y acreditación. La intencionalidad de que se aperture el pago por productividad es en etapas, porque se habilitará el presupuesto con fines de pago de este rubro, será para el año que viene, por lo tanto se tendrá una cuenta para poder incrementar, incluso debería ser un reglamento, que es un documento más amplio. En la directiva se puede añadir algunos aportes, por rubros y se pueda aprobar-----**SR. RECTOR**, indica que en la coyuntura que estamos el documento puede ser lo más flexible, indica que la directiva se puede aprobar rubro por rubro para incorporar las observaciones que se harán, y en cuanto se tenga la resolución ya se debe contar con un programa que se debe cumplir. -----**DR. CARLOS FRANCO**, opina que la directiva tiene que ser más simple a fin de no entramparnos y debe ser flexible para poder modificarse. En una directiva no se puede considerar las frases de establecer políticas, porque más parece un reglamento. La productividad es por el trabajo realizado y se puede poner con una excepcionalidad con la intención de dar un inicio al pago de productividad. También observa la palabra de trabajos adicionales, no se puede poner de esa manera.----**DR. MANRIQUE BORDA**, indica que cuando se habla de políticas y procedimientos se refiere a criterios generales de acción y orientación de la directiva; trabajos de mayor calidad a menor tiempo y menor costo de tal modo que se hace un ahorro a la Institución y se ofrece un mejor servicio a los estudiantes. El criterio va en los trabajos de licenciamiento y acreditación, quedaría todavía por incorporar otros conceptos sobre asesoramiento de tesis, sobre cargas, etc.-----**MGT. GUIDO FARFAN ESCALANTE**, expresa su preocupación, porque no se están ubicando en el contexto político, el análisis se está prolongando y no se está centrando al tema. Se trata de aprobar la directiva, observa el objetivo a) que no se entiende, si se entra en detalles no se va a terminar ni a media noche, por lo que opina que se dé precisiones para que se prole la resolución correspondiente. El objetivo es que el día viernes haya las clases con normalidad y se pueda atender lo solicitado por el SINDUC.-----**SR. RECTOR**, indica que el compromiso es que la resolución se debe entregar mañana, la directiva se puede alcanzar posteriormente, la intención es que se levante la huelga indefinida de los docentes-----**DR. EDILBERTO ZELA**, opina que con la seriedad del caso se prole la resolución y en uno de los artículos se encargue al Vicerrector Administrativo, para que presente el Reglamento de Productividad para que norme los procesos de los siguientes años y por esta vez adjuntar el presente cuadro considerando la urgencia, porque este documento necesita mayor revisión. --**DR. ALEJANDRO TITO**, plantea como solución inmediata se priorice la emisión de la resolución, apoyando la opinión del Vicerrector Académico, y la directiva se encargaría al Vice Rectorado Administrativo, -----**EST. WILBER QUISPE**, señala que no es conveniente sacar la directiva, coincidiendo con otras opiniones, hace extensiva la opinión de los estudiantes referente a la petición del SINDUC, indica que entiende que algunas cosas son políticas, manifiesta que los docentes con excepción de algunos, están siendo muy flojos en los últimos años, los docentes exigen mejorar su pago de productividad, pero ellos no han demostrado pasión en la enseñanza, no han mejorado sus clases, no se actualizan, cometen los mismos errores. Indica que los estudiantes no están de acuerdo en las peticiones de los docentes, los estudiantes también califican a los docentes. En caso de ser posible se dé a conocer la molestia estudiantil a los señores representantes del SINDUC, en la mañana no se les permitieron hablar, finalmente solicita se haga llegar la opinión de los estudiantes para

mejorar su docencia----**SR. RECTOR**, manifiesta que se pudieron manifestar en su momento al SINDUC, es una discusión eterna entre docentes y estudiantes. Señala que de acuerdo a la Ley universitaria se deben alinear, la acreditación y el licenciamiento va a ese objetivo de mejorar la calidad de la docencia. Por otro lado, solicita sugerencias para la redacción de la resolución y la primera directiva que será el inicio de aquellas que se puedan generar adelante-----**MGT. MERCEDES PINTO**, precisa que esta directiva es un avance y es base para mejorarla, hay un compromiso de los decanos y los asistentes al Consejo Universitario, se hace necesario aportar ideas para que la resolución no sea observada por algunos de los términos; asimismo tener cuidado con la Ley General y los objetivos de centros de producción, hay que tener cuidado con la concordancia de la redacción de esta directiva. La Unidad de Desarrollo no debe participar en la evaluación, sino asignar al Vicerrectorado Académico la evaluación y a las comisiones de las direcciones de departamento académico, se debe hacer mejoras. La resolución debe considerar aspectos generales, se sugiere que el monto que se está manejando debe tener el informe presupuestal para dar mayor respaldo a la resolución. Está a la espera de un documento para poder evacuar el informe presupuestal, una decisión política debe estar respaldada por un informe legal y un informe presupuestal----**-SR. RECTOR**, solicita opinión para la emisión de la resolución-----**DR. GILBERT ALAGON** indica que el Sr. Rector planteó que se pagará en dos armadas: en diciembre y al final del semestre académico. Esto debe estar claro en la resolución. Asimismo es importante detallar que la productividad debe estar bien definida en la presente directiva.----**SR. RECTOR**, indica que hay actividades programadas que los docentes deben cumplir, señalemos lo que puntualmente debe contener la resolución en los considerandos y en la parte resolutive. -----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO**, indica que ya se ha aceptado el pago por productividad con la Resolución CU-0374-2007-UNSAAC, y en esta segunda resolución se debe aclarar el concepto con la debida certificación presupuestal y con las consideraciones mínimas.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, indica que en la mañana se mencionó a un formato para que los departamentos trabajen un programa, para cumplir con la captación de recursos, por lo que la resolución debe estar acompañada de dicho formato. ----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que en la resolución se debe aclarar qué tareas o actividades deben cumplir los docentes para el cumplimiento de este fin.-----**SR. RECTOR** señala que el pago se hará previa evaluación, efectivamente se tiene un cronograma que se tiene que cumplir, por lo que en la resolución se tiene que considerar y reitera que se debe contar con la certificación presupuestal que será un respaldo.----**DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que en la parte considerativa se ponga que es por la necesidad urgente del licenciamiento y por una excepcionalidad, en caso que sea pertinente, señala que para el pago del mes de diciembre se entiende y el otro pago será en el mes de febrero 2018, pregunta si existe presupuesto, la justificación sería el pago como reconocimiento al trabajo ya realizado y para el mes de febrero tenemos que ver cuál sería el argumento, podría ser por el avance, esto tiene que estar claro en la resolución y no tener problemas posteriores.-----**SR. RECTOR**, precisa que para el licenciamiento hay un cronograma hasta el mes de mayo 2018, para el siguiente año se tiene que especificar el cumplimiento de actividades en el caso de acreditación.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que se tiene los planes curriculares que no se han culminado, conformación de comités internos y la conformación de sub comisiones de departamentos, señala que hay una observación al Director de Calidad de Acreditación, él debe dar la información exacta de las personas para cumplir en identificar a los docentes y estudiantes para que nos puedan acompañar hasta que termine su carrera. -----**SR. RECTOR** indica que en el detalle de lo que se trabaje deberá estar considerado. La Universidad debe efectuar seguimiento a sus egresados porque es parte del licenciamiento. Señala que se tiene los argumentos para coordinarlo y prolar la resolución con apoyo de Asesoría Jurídica. **Manifiesta que existe los argumentos necesarios para emitir la resolución, en este sentido somete al voto la aprobación de la emisión de la resolución, siendo aprobada por unanimidad.** Señala que el segundo punto solicitado es el pago de sepelio y luto y el pago por 25 y 30 años de servicios, que también se tiene que dar respuesta, el SINDUC se basa en una resolución emitida por una Universidad de Ica, que si están pagando. Solicita que el Asesor Jurídico, sustente y explique en términos legales sobre este punto. -----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que con la promulgación de la nueva Ley Universitaria se ha cortado el derecho de reconocimiento de pago por 25 y 30 años de servicios, subsidio por

luto y gastos de sepelio para los señores docentes. Explica sobre una resolución de la Universidad de Ica, la Ley Universitaria es de carácter especial en las categorías correspondientes por lo que bajo ninguna circunstancia les compete dicho pago, señala que ante las diferentes peticiones se ha cumplido con responder de acuerdo a Ley. El documento de la Universidad de Ica no puede obligar a que la universidad actué de la misma manera. Se cumple el principio de legalidad y no se tendría la obligación de pagar este derecho y/o reconocimiento en cumplimiento a la Ley Universitaria, además se tiene pendientes varios casos que se encuentran en procesos contenciosos, por lo que será el Poder Judicial que de la sentencia final, que diga que si hemos actuado correctamente o no y deberemos cumplir lo que indiquen. ---**MGT. GUIDO FARFAN ESCALANTE**, referente a este tema indica que se venía cumpliendo cuando estaba en vigencia la anterior Ley 23733 Ley Universitaria, y este pago ahora ha sido suspendido con la nueva Ley Universitaria 30220. Entonces desde el punto de vista legal no sería procedente reconocer este derecho, aunque desde el punto de vista de reconocimiento al trabajador del sector público efectivamente le corresponde, lo que sucede es que la Ley lo impide. Frente a esta petición este Consejo Universitario puede comunicar que se cursará un acuerdo de respaldo a la Asociación Nacional de Universidades Publicas, para solicitar que se devuelva este derecho no solo a docentes sino también a trabajadores administrativos. -----**ABOG. RIDO DURAND**, reitera que existen procesos judiciales en trámite y será el Poder Judicial el que determine si corresponde o no este derecho a la docencia universitaria, en este sentido también puede darse la salvedad.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, manifiesta tener entendido que nos aproximamos a la Ley SERVIR y podría ser una opción para dar solución.-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que el Decreto Legislativo 276 según indica SERVIR no se puede aplicar a la docencia universitaria, será el Poder Judicial que determine lo correspondiente.----- **SR. RECTOR**, indica que el tercer pedido del SINDUC está referido al pago de diferencia remunerativa por ejercer cargos a dedicación exclusiva.-----**DR. CARLOS FRANCO**, previamente solicita se apruebe por votación el segundo pedido del SINDUC sobre pago por 25 y 30 años de servicios, subsidio por luto y gastos de sepelio ---**SR. RECTOR**, indica que la Dirección de Asesoría Jurídica preparará la respuesta en el sentido que el Poder Judicial emitirá próximamente la sentencia correspondiente; asimismo se solicitará a la ANUPP, que retome este tema, en este sentido **somete a votación para que los trámites se sigan haciendo a través de la Asociación, para que estos derechos se devuelvan a los docentes universitarios. Somete a votación siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO**, señala que en el Pliego Interno, el SINDUC, solicita pagos igualitarios a los directores de departamentos, directores de escuelas, de centros de producción, innovación, defensoría universitaria, funcionarios del Vice Rectorado de Investigación, del Vice Rectorado Académico y otros cargos que están siendo ocupados por docentes. El Secretario General distorsiona el pedido inicial, pide que aunque sea con 10 soles se atienda este pliego, se ha analizado que muchos colegas que ocupan cargos directivos en las Facultades y en órganos directivos de nuestra Universidad, son docentes que no perciben este pago, más aun que no se reconoce a los profesores de tiempo completo, los profesores a dedicación exclusiva no quieren asumir cargos porque no hay incentivos. Por lo que los decanos se ven en la obligación de que asuman los cargos profesores de las categorías de asociado y auxiliar. Se pagaba el monto de S/ 70,000 ahora se paga el monto de S/55,000, se ha analizado la Resolución CU-104-2011-UNSAAC, en la Comisión Administrativa y se ha encontrado que realmente se está aplicando mal, (da lectura al último párrafo y a la parte considerativa). La propuesta es que debe ejecutarse desde el año que viene, porque obviamente la propuesta presupuestal debe ser un mayor monto. Se ha presentado un cuadro a la comisión de quienes están ganando actualmente ese monto diferenciado, son 95 cargos de profesores principales que están ocupando cargos y están ganando el 53%, hay profesores principales a dedicación exclusiva a quienes no se les está pagando y asciende al 35% es una situación grave y con justa razón la petición de los colegas y se debe reconocer sus pagos porque son de dedicación exclusiva, el pago real del 2017 asciende a S/ 55,215.00. El 2016 se gastó en el mes de julio S/ 53,400.00 en agosto S/ 70,048.00, si se incorpora a profesores a tiempo completo se requiere el doble.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, al respecto manifiesta que seguramente les corresponde el derecho, pero se tiene que ver cómo se financia estos compromisos, al momento se tiene el

compromiso de dar un incremento de vestuario que son sacones y zapatos para el año que viene, compromiso respaldado por resolución. Se tiene el compromiso de la productividad que solo estaría financiado hasta febrero, porque las captaciones están desfinanciadas, estos compromisos se pueden financiar a través de la generación de nuevos ingresos, y hacer un reacomodo de las metas presupuestales, para poder cumplir estos compromisos. También se debe considerar el monto para este concepto y su redistribución en una nueva escala. Se debe revisar la disponibilidad real de financiamiento para no caer en ofrecimientos que no se cumplirá, estamos en una situación no muy ventajosa presupuestalmente. En el año 2011 se tenía inclusive saldos de balances favorables, para estos años no, porque gestiones anteriores han generado ascensos sin respaldo presupuestal, lo que ha forzado el traslado de genérica de bienes y servicios a retribuciones a docentes, generando traslados de partidas presupuestales. ---**SR. RECTOR** señala que el resumen que se ha hecho significaría un monto de S/ 662,580.00, considera que es sumamente importante generar más recursos para no reducir las metas presupuestales de la universidad porque se generaría problemas, indica que se tendría que realizar un análisis más profundo, todo tiene que estar debidamente respaldado por los informes presupuestales.----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que la productividad permitiría cubrir todas las necesidades de la universidad con un dinero extra. Cuando hay un dinero extra es para cubrir algunos gastos en la universidad. Manifiesta que la Unidad de Presupuesto ha informado que no se cuenta con presupuesto para este fin, por lo que opina que se debería solicitar a Tesoro Público para atención con Recursos Ordinarios.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, opina que se debe realizar un análisis de ingresos por diversos servicios que se dan, caso museos, no se sabe cuánto se recauda al mes y se debe hacer un estudio para recabar fondos adicionales, y con ello se podría cubrir estos compromisos----**MGT. GUIDO FARFAN**, indica que la problemática es demasiado compleja, pero si es una realidad, hay docentes que no desean asumir cargos directivos porque no reciben ningún tipo de retribución, entonces se tiene que ver de qué manera se puede resolver este tema. Señala que es de opinión que se debe realizar un estudio del TUPA hay muchas tasas que están congeladas por muchos años y se puede reestructurar algunos pagos actualizando a lo real obviamente sin afectar el objetivo de la universidad y se captaría más fondos. Este tema no es de fácil solución, indica que esta noche no se podrá dar solución porque requiere una revisión profunda, y en este caso se pueda responder al SINDUC que se está haciendo una estudio más técnico, más minucioso con el respaldo financiero.----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que este asunto se habló en la reunión de la mañana.-----**DR. ALEJANDRO TITO**, opina que debe conformarse una comisión para tratar este tema conjuntamente con el SINDUC, para realizar un estudio más detallado de este tema. ----**DR. MANRIQUE BORDA**, señala que se ha planteado que se haga un estudio de presupuesto, y ver la posibilidad de captar mayores ingresos para el año que viene. Estos beneficios se deben analizar en Consejo Universitario, esto es sustancial para ver si vamos a contar con el suficiente presupuesto. El otro aspecto, es la interpretación referente a los cargos ---**SR. RECTOR**, precisa que la respuesta para el día de mañana, será conformar comisiones para trabajar en forma conjunta para generar más recursos, viendo diferentes alternativas. Se conversó con el SINDUC de que existe un plan para generar más recursos a través de nuevos centros de producción, o mayor generación con los centros que ya contamos. ---**DR. CARLOS FRANCO**, opina que la justificación puede ser que los recursos generados por la universidad están ocupados y el otro sustento es el embargo de las cuentas que tiene la universidad y esto nos impide cumplir con este punto. El compromiso sería realizar los trámites ante el MEF y MINEDU para que el pago de los cargos, puedan ser financiados por ellos. El otro punto sería generar más fondos y todos nos comprometernos a cumplir----**DR. GILBERT ALAGON**, opina que debemos generar más fondos para cumplir con este compromiso, se debe desarrollar academia, cursos, eventos científicos, etc. Hay eventos que se desarrollan gratuitamente y se deben cobrar para generar ingresos. El otro tema es la organización de simposios que se cobran, pero estos ingresos no entran a la universidad, se debe crear un centro de capacitación y estos fondos vayan a la universidad, así mejoraremos los ingresos a favor de la universidad. -----**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que para dicho paso el soporte legal es la sentencia del Tribunal Constitucional, indicando expresamente que la universidad puede dar estos estímulos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por lo que no se puede hacer

ninguna gestión ante el MEF para solicitar estos conceptos. ----**SR. RECTOR**, manifiesta que se ha dejado claro que se está trabajando las demandas del pliego interno, el problema es el financiamiento, para este fin se tiene que comprometer al SINDUC, para generar mayor ingresos ----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que en la mañana mencionaron que la universidad no ha realizado ninguna gestión ante el MEF, porque se sabe cuál será la respuesta, señala que de todos modos se haga la gestión ante el MEF.-----**MGT. GUIDO FARFAN ESCALANTE**, indica primero se debe guardar el prestigio de la universidad y no se puede hacer gestiones ante el MEF sabiendo cuál será la respuesta, por el contrario se debe hacer entender a la docencia que hay leyes y normas que se deben de cumplir----**SR. RECTOR**, señala que los Rectores de Universidades no son atendidos en el MEF ni el MINEDU, se ha cursado la documentación necesaria ante estas autoridades y no se tiene respuesta. Ahora se ha tomado un acuerdo que a través de la ANUPP se realizará las gestiones necesarias para lograr este reclamo que es justo por el lado de la docencia, y se debe comprometer al gremio que aporten con lo señalado anteriormente. ----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, hace hincapié a los pedidos del SINDUC sobre la recaudación de fondos y si no hay ingresos directamente recaudados no se podrá cumplir con los pagos, además no podemos dejar de cumplir las metas, en este sentido debemos ser conscientes de generar más ingresos, se podría realizar diplomados, etc., o mejorar la propaganda para CEPRU, Centro de Idiomas, Instituto de Sistemas, de tal forma que se tenga mayor captación-----**SR. RECTOR**, agradece la presencia a los miembros del Consejo Universitario y siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
